

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222819

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

N°Int: 6917644



VESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

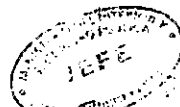
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Alfredo ALVA NEYRA RUN: 24.633.536-2
2. Don Angel Guillermo CABEZAS FLORES RUN: 25.054.792-7
3. Don Erick Otto GARCIA BENAVENTE RUN: 24.698.466-2
4. Don Francisco Manuel MARQUEZ GARCIA RUN: 24.210.540-0
5. Doña Yaqueline MONTAÑO BENITEZ RUN: 24.673.508-5
6. Doña Daniela Michell MONTAÑO BENITEZ RUN: 25.382.303-8
7. Don Jesus MOLLER RUN: 24.529.032-2
8. Doña Jhendry Jhuliana PASUY MOSQUERA RUN: 24.606.436-9
9. Doña Isyed de la Caridad RODRIGUEZ TRUJILLO RUN: 25.060.325-8
10. Don Jose Luis VILORIA RODRIGUEZ RUN: 25.361.358-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



JURIGO SANDOVAL DUCOING
SUBSECRETARIO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN